

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho con solicitud de la parte demandante, de pago de títulos judiciales, igualmente se informa que revisada la plataforma del Banco Agrario no se encontraron depósitos judiciales por cuenta del presente proceso. Bucaramanga, 27 de mayo de 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

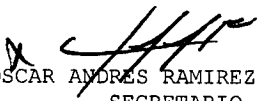
Bucaramanga, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Ref: 2021-226, Ejecutivo seguido por Financiera Comultrasan en contra de Moices Vargas Barajas.

Vista la solicitud de pago de títulos judiciales incoada por la apoderada de la parte demandante, este despacho judicial **NO ACCEDE** a lo peticionado, toda vez que de acuerdo en la constancia secretarial que antecede, a la fecha no existen depósitos judiciales consignados por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>74</u> Hoy, <u>31</u> de <u>mayo</u> de 2022
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO